



OFICIO N° 102934
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.26°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

El Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara información oficial respecto a la delimitación comunal vigente entre las comunas de Quintero y Puchuncaví, remitiendo antecedentes técnicos y cartográficos que permitan identificar con precisión el trazado del límite comunal idealmente en formato georreferenciado (coordenadas geográficas en sistema UTM o WGS84), para poder ser contrastado con los deslindes establecidos en las escrituras públicas de las propiedades colindantes al área de estudio, acompañando la documentación que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE VALPARAÍSO**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 659D065F99296A8F



Valparaíso, 14 de mayo de 2025

DE: H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA SR. NELSON VENEGAS SALAZAR,

PARA: SEREMI DE VIVIENDA – REGIÓN DE VALPARAÍSO SRA. BELÉN PAREDES CANALES

Junto con saludar afectuosamente, en el marco del desarrollo de estudios territoriales preliminares asociados a propiedades ubicadas en el límite entre las comunas de Quintero y Puchuncaví, le escribo con el objeto de solicitar información oficial respecto a la delimitación comunal vigente entre ambas jurisdicciones.

En particular, se requiere contar con antecedentes técnicos y cartográficos que permitan identificar con precisión el trazado del límite comunal idealmente en formato georreferenciado (coordenadas geográficas en sistema UTM o WGS84), para poder ser contrastado con los deslindes establecidos en las escrituras públicas de las propiedades colindantes al área de estudio.

Agradeceré, si fuera posible, que la información proporcionada incluya:

1. Plano o archivo cartográfico oficial donde se indiquen los límites comunales vigentes entre Quintero y Puchuncaví.
2. Coordenadas geográficas o archivo en formato compatible con SIG (por ejemplo, shapefile, KML o GeoJSON).
3. Base legal o normativa que sustente dicha delimitación (decretos, resoluciones, u otros instrumentos administrativos).

Esta información es fundamental para el desarrollo responsable de proyectos que se encuentran en evaluación, y permitirá garantizar su adecuada inserción territorial conforme a la normativa vigente.

**NELSON VENEGAS SALAZAR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

